Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de adaptación de edificación agrícola para vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Río Lobo", en parcela 702 (Ref.ª cat. 10208A004007020000JF) del polígono 4. Promotora: D.ª Adela del Carmen Crespo Pelayo, en Valverde de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 1 de julio de 2019. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2019 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de mayo de 2019 por la que se convocan ayudas a la repoblación en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino de la Comunidad Autónoma de Extremadura, objeto de vaciado sanitario, correspondientes al ejercicio 2019. (2019081299)

Mediante el Decreto 6/2018, de 23 de enero (DOE n.º 20, de 29 de enero) se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la repoblación en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino de la Comunidad Autónoma de Extremadura, objeto de vaciado sanitario.

Mediante Orden de 3 de mayo de 2019, se aprobó la convocatoria de las mencionadas ayudas para el año 2019 (DOE n.º 88, de 9 de mayo).

El artículo 1 del Decreto 6/2018 estipula que el procedimiento de concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

El importe que corresponde a cada beneficiario se calculará según lo establecido en el artículo 7 del citado decreto, así como el artículo 6 de la convocatoria para el año 2019.

El artículo 9 de la convocatoria establece que se dará publicidad mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una relación de las ayudas concedidas, en los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el resto de normativa aplicable.

En virtud de lo anterior, se procede a dar publicidad en el anexo adjunto de las ayudas destinadas a la repoblación en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino de la Comunidad Autónoma de Extremadura, objeto de vaciado sanitario, correspondientes al ejercicio 2019.

Las ayudas concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 2019.12.02.312A.770.00, con código de proyecto de gasto 201712002000100 denominado "Ayudas reposición de ganado por vacío sanitario", F.F.: Transferencias del Estado (TE) y código de proyecto de gasto 201312002000100 denominado "Ayudas reposición de ganado por vacío sanitario", F.F.: Comunidad Autónoma (CA).

Se comunica que los beneficiarios relacionados en el anexo adjunto, podrán conocer dicha resolución a través de la notificación individual enviada mediante correo certificado.

Mérida, 1 de octubre de 2019. La Jefe de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

ANEXO

N. Expediente	Beneficiario	Total
111CC0754	RAÚL GONZÁLEZ MORALES	18.990,81€
058/CC/0350	JORGE SALVADOR MARTÍN	957,94 €

• • •